

RIO GALLEGOS, 31 MAY 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.012/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Natalia Soledad VILLANUEVA de la Carrera Licenciatura en Turismo mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Parques Nacionales, Areas Protegidas y Uso Público e Interpretación Ambiental y del Patrimonio: Circuitos II de la citada Carrera, adeudando la asignatura Patrimonio Turístico: Circuitos I;

QUE a fs. 4 y 5 se cuenta con la situación académica de la alumna VILLANUEVA;

QUE obra Informe de la Prof. Viviana NAVARRO, en calidad de Profesor Responsable de la asignatura Patrimonio Turístico: Circuitos I en el cual se detalla el grado de avance del Trabajo Final de la citada asignatura y que la alumna VILLANUEVA no se inscribió en las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2010;

QUE por Nota N° 145/10 la Sra. Secretaria Académica, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Natalia Soledad VILLANUEVA para cursar las asignaturas Parques Nacionales, Areas Protegidas y Uso Público e Interpretación Ambiental y del Patrimonio: Circuitos II de la Carrera Licenciatura en Turismo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Natalia Soledad VILLANUEVA (D.N.I. N° 28.903.466) para cursar las asignaturas Parques Nacionales, Areas Protegidas y Uso Público e Interpretación Ambiental y del Patrimonio: Circuitos II de la Carrera Licenciatura en Turismo.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

463